

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO MADERAS 2017,
LICITACION Nº3519-3-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.217.-

DALCAHUE, 29 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: el punto 18 de las bases administrativas de licitación, el decreto alcaldicio Nº 656 de fecha 27/03/2017, El Contrato de fecha 20/03/2017, El decreto Nº 540, de fecha 08/03/2017 que adjudica la Licitación; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria; acta de Apertura e Informe de Propuesta pública; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio Nº 407, de fecha 17/02/2017 que aprueba bases administrativas y llama a licitación de "Maderas 2017", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; artículo 2º de La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del año 2003, y art. Nº 64 Y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria Nº 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01/01/2018 y hasta el 31/01/2018 del Contrato de Suministro, con fecha 24 de Marzo del 2017, correspondiente a la Licitación Nº 3519-3-LE17, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y Don **ALBERTO MUÑOZ BAHAMONDE**. RUT: , con el objeto de realizar el proceso correspondiente de licitación para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Proveedor
 - Dirección de Adm. Y Finanzas
- CIVG/MAAB/RPSN/pbd.